



**AYUNTAMIENTO
DE
NUEVO BAZTÁN**
28514 MADRID

EXPTE SEC 102/2011.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA (FASE EJECUTIVA) E INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN

PERFIL DEL CONTRATANTE

Pongo en público conocimiento la siguiente:

"RESOLUCION Nº 893/2011

VISTO el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (LCSP), y en el artículo 21 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de las facultades que tengo legalmente conferidas, y de conformidad con el informe de secretaría nº 250/2011 de 18 de noviembre de 2011, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar a los miembros de la Mesa de contratación para el expediente administrativo SEC 102/2011 de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA (FASE EJECUTIVA) E INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN, con la siguiente composición:.

- Presidente: D. Luis del Olmo Flórez, Alcalde del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.
- Vocal: D. Mariano Hidalgo Fernández, Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.
- Vocal Dña. María Ángeles del Molino Olías, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.
- Vocal: D. Felipe Rodríguez Serrano, Vicesecretario-interventor del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.
- Vocal: Dña. María Esther Riscos Barragán, Tesorera del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.

Actuará como Secretario el Vicesecretario Interventor del Ayuntamiento de Nuevo Baztán

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

En Nuevo Baztán, a 22 de noviembre de 2011.



EL ALCALDE

Fdo. Luis del Olmo Flórez

EL VICESECRETARIO INTERVENTOR

(A los solos efectos de fe pública)

Fdo. Felipe Rodríguez Serrano".



**AYUNTAMIENTO
DE
NUEVO BAZTÁN**
28514 MADRID

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, en base a lo dispuesto en el artículo 116.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de Enero.

La interposición del Recurso de Reposición se efectuara al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El Recurso Contencioso-Administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ser ejercitados todos aquellos recursos que estime oportunos.

Se advierte que el plazo para la presentación del recurso finaliza el día equivalente a la fecha de recepción de la presente notificación en el mes de finalización del plazo. Cuando en este mes no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

En Nuevo Baztán, a 22 de noviembre de julio de dos mil once.

EL VICESECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Felipe Rodríguez Serrano

